

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

9241-D-14
OD 1890

Buenos Aires, 26 AGO 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Modifícase el artículo 120 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 120: *Inembargabilidad*. El salario mínimo vital y móvil es inembargable, salvo por deudas alimentarias.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*